Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

ACTA DE INICIO

FO-AB-14
2014-01-02
V.02

Acta de Inicio del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-CDPS-0013-2025 2569 de 2025-10-24 cuyo Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA DIVULGACIÓN RADIAL A TRAVÉS DE EMISORAS COMUNITARIAS, COMO MEDIO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA COMUNAL, PARA FORTALECER LA ACCION COMUNAL Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA , VISIBILIZANDO LOS PROCESOS COMUNITARIOS IMPULSADOS POR LA GOBERNACIÒN DE CASANARE EN LA VIGENCIA 2025.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS **No.** SECOP II CAS-OAJ-CDPS-0013-2025 - 2569

FECHA DEL CONTRATO: 2025-10-24

CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATISTA: ASOCIACION DE RADIOS COMUNITARIAS CASANARE EN RED

FECHA DE INICIO: 2025-10-28

FECHA DE TERMINACIÓN: 2025-12-27

APORTE ENTIDAD: $185.714.000,00 M.L.C.

APORTE COOPERANTE: $0,00 M.L.C.

VALOR DEL CONTRATO: $185.714.000,00 M.L.C.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA DIVULGACIÓN RADIAL A TRAVÉS DE EMISORAS COMUNITARIAS, COMO MEDIO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA COMUNAL, PARA FORTALECER LA ACCION COMUNAL Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA , VISIBILIZANDO LOS PROCESOS COMUNITARIOS IMPULSADOS POR LA GOBERNACIÒN DE CASANARE EN LA VIGENCIA 2025.

PLAZO: Dos (2) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA DE INICIO.

En la ciudad de Yopal, a los Veintiocho(28) días del mes de Octubre de 2025, se reunieron JESSICA ALEJANDRA AVELLA BLANCO, DIRECTOR(A) TÉCNICO(A) DE DESARROLLO COMUNITARIO, quien actúa en su calidad de supervisor, de conformidad con la CLAUSULA DECIMA NOVENA SUPERVISION Y VIGILANCIA, el cual estará sujeto a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 y por otra parte GUSTAVO PEREZ DELGADO, identificado(a) con CÉDULA CIUDADANÍA 1114105 de PAZ DEL RIO, representante legal, de(l-la) ASOCIACION DE RADIOS COMUNITARIAS CASANARE EN RED con NIT 900681593-1 en su condición de Contratista. Una vez perfeccionado se suscribe la presente acta de iniciación teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que ASOCIACION DE RADIOS COMUNITARIAS CASANARE EN RED, conoce todas y cada una de las cláusulas estipuladas en el contrato.

2. La duración del presente contrato se estipula por el término de Dos (2) MESES.

3. Que ASOCIACION DE RADIOS COMUNITARIAS CASANARE EN RED, deberá ceñirse a las cláusulas del contrato.

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

ACTA DE INICIO

FO-AB-14
2014-01-02
V.02

Acta de Inicio del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-CDPS-0013-2025 2569 de 2025-10-24 cuyo Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA DIVULGACIÓN RADIAL A TRAVÉS DE EMISORAS COMUNITARIAS, COMO MEDIO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA COMUNAL, PARA FORTALECER LA ACCION COMUNAL Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA , VISIBILIZANDO LOS PROCESOS COMUNITARIOS IMPULSADOS POR LA GOBERNACIÒN DE CASANARE EN LA VIGENCIA 2025.

FORMA DE PAGO: El Departamento de Casanare pagará al contratista el CIEN POR CIENTO 100% del valor del contrato, una vez se haya cumplido el objeto contractual; previa presentación del informe final de ejecución de actividades debidamente soportado, certificación de cumplimiento emitida por el supervisor, pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de conformidad con las normas que rigen la materia y acta de liquidación suscrita por las partes. El contratista deberá entregar el informe de liquidaciòn en medio físico y magnético el cual debe contener como mínimo el componente técnico, jurídico, administrativo, financiero y contable de la ejecucion del contrato con registro fotográfico y soportes de las actividades y productos, y el mismo deberá ser avalado por el Supervisor, el contratista debe presentar los correspondientes pagos de seguridad social y parafiscales según corresponda en los términos contractuales y legales.

OBSERVACIONES:

JESSICA ALEJANDRA AVELLA BLANCO
Supervisor(a)

GUSTAVO PEREZ DELGADO R/L ASOCIACION DE RADIOS COMUNITARIAS CASANARE EN RED
Contratista.

Revisó: ESTEFANY CASTAÑO MARTINEZ
PROFESIONAL APOYO

Elaboró: JESSICA ALEJANDRA AVELLA BLANCO